

DOCUMENTO <b>LISTA: LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PSICOLOGO 26</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MIGSF-5K1RM-FCQNI</b> Fecha de emisión: <b>18 de Mayo de 2026 a las 14:31:33</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Sanciones y Coordinadora Adjunta a Jefatura de Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 18/05/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6181397 MIGSF-5K1RM-FCQNI / C325F5D1964841C6509B806193B680028F2E5B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

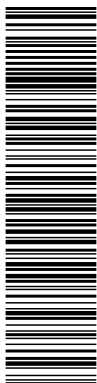
**RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:**

No existen admitidos/as

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITOS
ANA MATIAS AGUILERA	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
BEATRIZ RODRIGUEZ DEL POZO	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
BEGOÑA NAVARRO RODRIGUEZ	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
CAMINO VERDUGO REINO	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
CRISTINA LANCHA VICENTE	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
JULIA GOMEZ CABEZA	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.

DOCUMENTO <b>LISTA: LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PSICOLOGO 26</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MIGSF-5K1RM-FCQNI</b> Fecha de emisión: <b>18 de Mayo de 2026 a las 14:31:33</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- RRH_Jefa de Sanciones y Coordinadora Adjunta a Jefatura de Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 18/05/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6181397 MIGSF-5K1RM-FCQNI / C325F5D1964941C6509B80619B660028F2E5B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

LORENA SALAS COSTUMERO	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.
MIGUEL DEL NOGAL TOME	No haber acreditado contar con titulación especializada en psicología clínica vía PIR, ni por homologación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998 y Orden 1107/2002.

**EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS SERÁ DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.**

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico [personal@ayto-torrejon.es](mailto:personal@ayto-torrejon.es)

En Torrejón de Ardoz,

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*